

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL PARQUE ECOLÓGICO ESTATAL GUERRERO

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0612 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número FOO. DGOR.- 541/10 suscrito por David Gutiérrez Carbonell, director general de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer como área natural protegida la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2010.

José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo

Secretaría de Gobernación

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/3392/10, de fecha 13 de octubre de 2010, remitida al titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat, a través del cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual “La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida a la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero”. Al respecto, le informo lo siguiente:

El predio Omiltemi presenta relevancia ambiental tanto por su biodiversidad como para la conservación de servicios ambientales fundamentales para la ciudad de Chilpancingo en Guerrero, condiciones propicias que le permiten calificar para su establecimiento como área natural de carácter estatal. Sin embargo, la superficie se encuentra sujeta a un proceso de presión continua, por cambio de uso de suelo debido a desmontes para la apertura de superficies agrícolas, tala inmoderada, incendios, así como por la afectación del bosque de pino por descortezador.

Por lo anterior, el gobierno del Guerrero, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), actualmente realiza las gestiones para la declaratoria de un parque estatal, y en 2007 firmó un convenio de colaboración con el ejido de Xocomanatlán para realizar acciones de vigilancia, conservación y mejoramiento de la región de Omiltemi. Por lo anterior, le recomiendo consulte la opinión de la Semaren, cuyo titular es el licenciado Sabas Arturo de la Rosa Camacho, con domicilio en edificio Vicente Guerrero, tercer piso, avenida Juárez esquina Quintana Roo, colonia Centro, Chilpancingo, Guerrero, Teléfonos: (01 747) 471-95-43 y 48, correo electrónico: semaren@guerrero.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

David Gutiérrez Carbonell (rúbrica)

Director General

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)